

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

COMUNICADO DE PRENSA NÚM.: **011/2023**

23 de junio de 2023

Marina informa horario de atención al público en las Ventanillas de Gestión de Trámites de las Capitanías de Puerto y de la UNICAPAM

Ciudad de México. - La Secretaría de Marina, como Autoridad Marítima Nacional, informa a la comunidad marítima el horario de atención al público en las Ventanillas de Gestión de Trámites de las capitanías de puerto del país y en la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM), en la Ciudad de México, el cual es de 08:30 a 14:30 horas, con el fin de continuar brindando una atención eficiente y oportuna a todos los usuarios.

Es de mencionar que los trámites por los servicios que se presten a embarcaciones nacionales o extranjeras deberán apegarse a lo estipulado en el Artículo 195-Z-28 de la Ley Federal de Derechos, que a la letra dice:

“Por los servicios que se presten a embarcaciones nacionales o extranjeras en horario ordinario de operación, que efectúen cualquier clase de navegación de altura o cabotaje, se pagará el derecho por cada autorización de arribo, despacho, maniobra de fondeo o enmienda, cuando sea a solicitud del particular.”

“Cuando los servicios se presten en días inhábiles o fuera del horario ordinario de operación se pagará el doble de las cuotas señaladas, aplicable a cada caso”.

“Para los efectos de este artículo, se entenderá que el horario ordinario de operación comprende de lunes a viernes de 9:00 a las 14:30 horas tiempo del centro del país.”

Asimismo, el “horario extraordinario” se considerará de las 14:31 a 08:59 horas del día siguiente, así como los sábados, domingos y días festivos.

De igual manera, se recuerda el Artículo 461 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, que a la letra dice:

“Las solicitudes de despacho de embarcaciones deberán presentarse ante la capitanía de puerto con cuando menos dos horas de anticipación al cierre del horario ordinario de labores de la misma, cuando el usuario pretenda que la autorización de salida se le entregue ese mismo día”.

La UNICAPAM, en apoyo al sector marítimo y con el objetivo de brindar un mejor servicio, pone a su disposición el correo electrónico: unicapam.guardia@semar.gob.mx y número telefónico (55) 55 56 24 65 00 ext. 1770.

Con la Autoridad Marítima Nacional, ahora en el mar la vida es más segura

-ooOoo-